

N.º 294.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos.

Lima *12 Junio* de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor del *Estado del Perú* procedentes de *la granjería* los que serán satisfechos en su entera unidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *10 de Mayo* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *Perú* General, y Contaduría General de Cuentas.

*Tre de Junio*  
*Y Luchas*



O. L. 146-2342  
OL. 146-2382

*Faramona*

Corresponde al *teniente Maximiano Faramona* San. *Jul. 1826*

*Samuel de Alcazar*



MH-06146  
CAS. 53  
DOC 267  
FOL. 1